PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1150/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS EMPRESAS DAN & KAR S.R.L., SAMBARIE S.R.L. Y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, ELECTRODOMESTICOS, AIRES ACONDICIONADOS, FOTOCOPIADORAS Y ALFOMBRAS" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012, "Adquisición de Muebles de Oficina, Electrodomésticos, Aires Acondicionados, Fotocopiadoras y Alfombras", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 131/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición muebles de oficina, electrodomésticos, aires acondicionados, fotocopiadoras y alfombras, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 277/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas el Rubro 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación).

Que en el Acta Nº 34/2012, consta que en fecha 16 de noviembre de 2012, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Dan & Kar S.R.L., NM Diseños de Nélida Mendoza, Sambarie S.R.L. y Silvestri Muebles S.R.L.

Que por medio del Acta Nº 36/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012, "Adquisición de Muebles de Oficina, Electrodomésticos, Aires Acondicionados, Fotocopiadoras y Alfombras", a las empresas Dan & Kar S.R.L., Sambarie S.R.L. y Silvestri Muebles S.R.L.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales.

LA MINISTRA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012, "Adquisición de muebles de oficina, electrodomésticos, aires acondicionados, fotocopiadoras y alfombras, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las empresas **Dan & Kar S.R.L.** en los **Ítems 1,2,3,4,5,8,9,10,11,13,15 y 28**, por un monto de **sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil Guaraníes (Gs. 65.957.000)**; a la empresa **Sambarie S.R.L.** en los **Ítems 23 y 24**, por un monto de **treinta millones quinientos treinta y un mil Guaraníes (Gs. 30.531.000)** y a la empresa **Silvestri Muebles S.R.L.** en el **Ítem 6** por un monto de **siete millones cuatrocientos veinticinco mil Guaraníes (Gs. 7.425.000)**, conforme a lo ofertado para esta contratación.

Art. 2º Declarar Desierto los Ítems Nº 7,12,14,16,17,18,19,20,21,22,25,26,27 y 29.

Art. 3º Autorizar a la Coordinación General Financiera, a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

Art. 4° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 540 (Adquisición de equipos de oficina y computación) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 5º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República